

APROBADO
20 sep 2022

PROPOSICIÓN
COMISIÓN ACCIDENTAL DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 66, 112, 113, 114 de la Ley 5 de 1992 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 66 de la Ley 5 de 1992, establece que los presidentes y las Mesas Directivas de ambas cámaras y sus comisiones permanentes podrán designar comisiones accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.
- II. Que el 20 de julio de 2022 se posesionó el nuevo Congreso de la República, coincidiendo con graves coyunturas de crisis ambientales en el ámbito nacional y territorial. El primero es el incremento de la deforestación. Solo en 2020, se documentó pérdida de 171.685 has de bosque natural, con un incremento del 8% comparado con 2019, y siendo la Amazonía la región más afectada, con un aumento de 11.000 hectáreas deforestadas. Esta tendencia se consolidó en 2021, donde se evidenció un nuevo aumento de 1,5%, frente al año inmediatamente anterior. Entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2022, se han deforestado 46.650 has y se han ubicado nuevos focos de deforestación. El segundo problema es el aumento de las emisiones de gases efecto invernadero. Entre 1990 y 2018, estas han aumentado 34,7%. Deforestación, Agricultura y Ganadería, con un 63%¹, son las principales responsables de este aumento
- III. Que Colombia es uno de los 11 países² altamente vulnerables al Cambio Climático, principalmente porque carece de capacidad de adaptación, frente a lo cual diversas organizaciones de la sociedad civil instan a que se promuevan estrategias de resiliencia y mitigación.
- IV. Que la Constitución Política, en su artículo 79, preceptúa que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.” Agrega que “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, y conservar las áreas de especial importancia ecológica.”
- V. Que según el artículo 80 de la Constitución Política, es responsabilidad del Estado prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. En este contexto, existe un marco legal que ordena diversas medidas de protección y prevención, cuyo cumplimiento efectivo es necesario verificar y garantizar de manera permanente.
- VI. Que el país cuenta con una Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques-EICD, que representa la apuesta nacional para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques. Así mismo, esta promueve su gestión sostenible, bajo un enfoque de manejo forestal y desarrollo rural integral.

¹ IDEAM, GEF, PNUD, Fundación Natura (2021). BUR 3 Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático en Colombia.

² Oficina del Director de Inteligencia Nacional de Estados Unidos (ODNI, 2021).

6 sep 2022



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- VII. Que Colombia cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático (2017), La Estrategia 2050 (2020) y La Ley de Acción Climática (Ley 2169 de 2021), entre otros instrumentos de política pública ambiental, los cuales contienen metas y acciones nacionales, sectoriales y territoriales para alcanzar la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país a corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano.
- VIII. Que con la deforestación se destruye el hábitat de la fauna y flora y se afecta la provisión de servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo social y económico del país. Así mismo, se incrementan las emisiones de GEI afectando la biodiversidad, la vulnerabilidad al cambio climático, y la salud y bienestar de las personas. Además, que el fenómeno de la deforestación se sigue acelerando, así como la afectación por los eventos extremos asociados al cambio climático. Por tales motivos, se requiere implementar con urgencia las acciones para frenar la deforestación y enfrentar el cambio climático con acciones eficaces de mitigación y adaptación

En consecuencia,

Solicítese a la Mesa Directiva del Senado de la República la creación de la Comisión Accidental de Bosques y Cambio Climático, y la designación de sus integrantes, con la finalidad de estudiar, evaluar e impulsar las iniciativas referentes a la lucha contra el cambio climático y la deforestación, hacer seguimiento al cumplimiento y ajustes de la normatividad vigente y a la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la conservación del ambiente. Así mismo, promover y consolidar el compromiso institucional y cultural de la Nación en materia de responsabilidad ecológica.

Cordialmente,

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la República
Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza

ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

ANA CAROLINA ESPITIA JÉREZ
Senadora de la República

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo

CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Alianza Verde

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara por el Valle del
Cauca

ARIEL ÁVILA
Senador de la República
Partido Alianza Verde

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Alianza Verde

FABIÁN DÍAZ PLATA
Senador de la República
Partido Alianza Verde